

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cabra**

Núm. 1.078/2022

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos nacional de Subvenciones:

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

1ª. Podrán concurrir cuantas personas o entidades lo deseen, mediante el envío de FOTOGRAFÍAS sobre las Hermandades y Cofradías de la Semana Santa Egabrense: El tamaño único de las fotografías será de 20 x 28 cms. (resolución mínima 2.000 x 2.800 píxeles), igualmente se recomienda que los documentos digitales tengan la máxima resolución posible, todo en formato vertical, a excepción del tercer y cuarto premio, para los que podrán presentarse trabajos en formato horizontal, no pudiéndose presentar más de 15 trabajos por persona o entidad. Se admiten fotomontajes, siempre y cuando el autor lo indique en la relación de los trabajos presentados. Todos los trabajos se presentarán pegados en soporte rígido patrocinado por una entidad y será de 24 x 32 cms.

2ª. Deberán entregarse igualmente en un CD los archivos digitales de las fotografías presentadas a concurso, en formato JPG y a una resolución de 300 ppp. En el CD solo aparecerá el lema con el que participa en el concurso, los archivos llevarán por título el del lema seguido del número correlativo. El CD irá en un sobre independiente al de los datos del autor.

3ª. El PLAZO de presentación de fotografías TERMINARÁ EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2022 a las 14 horas. Para los envíos por correo certificado y servicio de mensajería deberá remitirse un fax al ltmo. Ayuntamiento de Cabra (957 – 520 575) en el plazo de las 24 horas siguientes a la presentación en correos del trabajo, indicando esta situación o a los correos electrónicos fiestas@cabra.es.

4ª. El Jurado estará constituido de la siguiente manera:

-Presidente. El de la Agrupación de Cofradías o persona en quien delegue.

-Vocales. El Alcalde de Cabra o persona en quien delegue.

El Teniente de Alcalde Delegado de Feria y Fiestas o persona en quien delegue.

Un representante de la Agrupación Gral. Hermandades y Cofradías de Cabra.

Un técnico especialista en Artes Gráficas.

Un técnico especialista en Diseño Gráfico.

Un miembro de la Asociación Cultural Objetivo Egabro (ACOE).

Un Licenciado en Bellas Artes.

Un especialista en fotografía.

-Secretario/a: El de la Agrupación General de Hermandades y Cofradías de Cabra o persona en quien delegue, con voz pero sin voto.

5ª. Se establecen los siguientes premios:

PRIMER PREMIO: Dotado con 500 € para el mejor trabajo de la Semana Santa, que será el cartel anunciador de la Semana Santa de Cabra de 2023.

SEGUNDO PREMIO: Dotado con 275 € para cualquier trabajo presentado y que será la portada del libro de horarios e itinerarios de la Semana Santa de 2023.

TERCER PREMIO: Dotado con 175 € para la mejor fotografía de un cortejo procesional.

CUARTO PREMIO: Dotado con 150 € para la fotografía que presente el mejor detalle.

Ninguna Cofradía puede repetir el Premio al Mejor Trabajo en color de la Semana Santa, que será el cartel anunciador, en los 5 años siguientes al premiado y que son las siguientes: Hdad. de Ntro. Padre Jesús en su entrada a Jerusalen (2016) y Archicofradía de Ntro. Padre Jesús Nazareno (2017), Cofradía del Cristo del Socorro - Silencio (2018) y Cofradía de Ntra. Sra. del Buen Fin (2019) y Cofradía de Ntra. Sra. del Mayor Dolor (2020).

Ningún autor de los trabajos seleccionados recibirá más de un premio.

Los premios estarán sujetos a las retenciones y deducciones que legalmente les corresponda.

Cabra, 1 de abril de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Fernando Priego Chacón.